



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado de Porvenir solicitó la corrección del auto anterior; así mismo, obra solicitud de ejecución de la sentencia. Sírvasse Proveer.

Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 493 00			
DEMANDANTE	Ricardo Sánchez Sánchez	C.C. No.	19.274.273
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que le asiste razón al apoderado de Porvenir S.A., por cuanto el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023) ordenó revocar el ordinal segundo del auto proferido el 18 de mayo de 2023, para en su lugar ordenar rehacer la liquidación de costas.

En tal sentido, la Secretaría en la fecha pone a consideración la siguiente la liquidación de costas, conforme a lo ordenado por el Superior:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 4'000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 4'000.000,00
Son: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000,00)	

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: REMÍTANSE las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fc98a57dd1e48a444f040b402f75bf15a1c9824993f903954c8e8851a1b40d**

Documento generado en 07/05/2024 05:36:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>